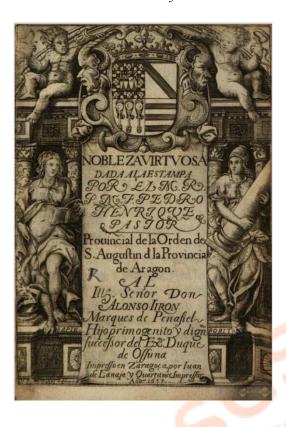
AUTORA	Padilla Manrique y Acuña, Luisa María de (Condesa de
	Aranda)
TÍTULO	Nobleza virtuosa. Dada a la estampa por el M.R.P.M. Fr. Pedro Henrique Pastor, Provincial de la Orden de S. Agustin de la Provincia de Aragon. Al Ill <sup>o</sup> . Señor Don Alonso Jiron, Marques de Peñafiel, Hijo primogénito y dign.mo sucessor del Ex.mo Duque de Osuna.
DATOS	Zaragoza: por Juan de Lanaja y Quartanet Impressor, 1637;
BIBLIOGRÁFICOS	[18], 373 pp.; 8°.
EJEMPLAR	Madrid, Biblioteca Nacional de España, 3/73659 ( <u>texto</u> <u>completo</u> )
NOTAS	Aunque la portada consigna, ambiguamente, el nombre de Pedro Enrique Pastor, la autora es Luisa María Padilla Manrique de Acuña, condesa de Aranda. La autoría femenina, así como su condición noble, es declarada más adelante por el editor. Tras los preliminares legales, dos dedicatorias trazan, entre ocultamiento, realidad y ficción, el supuesto origen del tratado y su finalidad. En la primera, dirigida por el editor al marqués de Peñafiel, primogénito del duque de Osuna, Pedro Enrique Pastor finge haber encontrado la obra entre los papeles de un caballero difunto, "con la última mano para entregarse a la estampa, aunque con advertencia de que ocultaba el nombre de su autora". En la segunda, esta, "una gran señora de estos reinos de España", se dirige a su hijo e hija (ficticios), perfilando así un lector ideal noble, de ambos sexos, y amparando su magisterio moral en sus funciones maternas.
RESPONSABLE	Inmaculada Osuna Rodríguez.
Bibliografia o	

# PORTADA DEL EJEMPLAR



# [h. 1r.] [Portada]

Nobleza virtuosa. Dada a la estampa por el may reverendo padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, provincial de la orden de san Agustín de la provincia de Aragón. Al ilustrísimo señor don Alonso Girón, marqués de Peñafiel, hijo primogénito y dignísimo sucesor del excelentísimo duque de Osuna. Impreso en Zaragoza, por Juan de Lanaja y Cuartanet, impresor. Año 1637.

[Texto de la portada enmarcado en un motivo arquitectónico con escudo heráldico en la parte superior y alegorías de la Sabiduría y la Fortaleza a los lados, con respectivas leyendas identificativas en la base: "Sapie.", "Forit." (sic).]

[h. 1v.] [En blanco]

[h. 2r.]

Licencia del ordinario.

El doctor don Juan Domingo Briz, obispo electo, prior y canónigo de la iglesia de Santa María la Mayor y del Pilar de la ciudad de Zaragoza y en lo espiritual y temporal vicario general, por el ilustrísimo y reverendísimo señor don Pedro Apaolaza, por la gracia de Dios y de la Santa Sede Apostólica, [h. 2v.] arzobispo de Zaragoza, del Consejo de Su Majestad. Damos licencia al muy reverendo padre fray Enrique Pastor, provincial de la orden de San Agustín de la Corona de

Aragón, para que pueda imprimir un libro intitulado *Nobleza virtuosa*, sacado a luz por dicho padre provincial, por cuanto el muy ilustre señor doctor Mateo Virto de Vera, arcipreste de Zaragoza, de comisión nuestra ha visto y reconocido dicho libro, y no ha hallado en él cosa alguna que contravenga a nuestra santa fe católica y buenas costumbres, antes bien es muy digno se imprima, porque de él el lector sacará mucho [h. 3r.] provecho para lo concerniente de su alma y conciencia, con esto, que después de impreso se traiga un volumen ante nos de él. Datado¹ en Zaragoza a once de julio de MDCXXXVII.

Don Juan Domingo Briz, prior del Pilar, vicario general.

Por mandado de dicho señor vicario general,

Antonio Zaporta, notario.

### [h. 3v.]

Aprobación del doctor don Mateo Virto de Vera, arcipreste de Zaragoza en la Santa Iglesia Metropolitana, capellán de honor de su Majestad y consultor del Santo Oficio de la Inquisición de Aragón.

Por comisión del muy ilustre y reverendísimo señor obispo don Juan Domingo Briz, vicario general en lo espiritual y temporal del ilustrísimo señor don Pedro Apaolaza, [h. 4r.] arzobispo de Zaragoza y del Consejo de Su Majestad. He visto este libro, exhortación o discurso intitulado *Nobleza virtuosa*, sacado a luz por el muy reverendo padre fray Enrique Pastor, provincial de la orden de San Agustín en la Corona de Aragón. Y si su autor retiró su nombre, la mano, que no se encoge codiciosa, no permite que menos que la estampa eternice la comunicación de tanto beneficio, seguro que lo gocen todos, cuando lo esclarecido y noble, sin desvanecer sus merecidos títulos, reconoce los efectos en su verdadero origen, diestro enlace de la nobleza con el nativo y justo valor de lo [h. 4v.] virtuoso. Ya tiene por suya la licencia, sin el menor riesgo que la suspenda de su aprobación: lo erudito de la obra, útil a las buenas costumbres y en su mayor manejo gobernadas con seguridad, pide acelerada la prensa de justicia. Este es mi parecer, en Zaragoza, a 7 de julio de 1637.

<sup>1 &</sup>quot;En el texto: Dat.".

### [h. 5r.]

Aprobación del doctor don Miguel Marta, del Consejo de su Majestad en el Civil del reino de Aragón.

Por comisión de vuestra excelencia he leído este libro, cuyo título es *Nobleza Virtuosa*, parto sin duda de ánimo muy generoso. He hallado en sus capítulos curiosidad sin vicio y poder con virtud en el gobierno de un noble mayorazgo, con tan santa destreza moderado que ni el poder lo estrague con su orgullo ni la humildad con descuidos le desautorice. Entiendo de la hermosura de esta obra que, si saliera huérfana, tuviera en competencia tantos padres como príncipes buenos tiene España, pero bástale, para no tener que envidiar [h. 5v.] otro, el amparo que le da con el suyo el reverendo padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, provincial de la orden de San Agustín en los reinos de esta Corona, tan conocido por su virtud, cordura y letras que sin otra calificación puede vuestra excelencia darle la licencia que suplica y desear su estampa. En Zaragoza, a 6 de julio de 1637.

Don Miguel Marta.

## [h. 6r.]

Don Felipe, por la gracia de Dios rey de Castilla, de Aragón, de las dos Sicilias, de Jerusalén, etc.

Don Pedro Fajardo de Zúñiga y Requesens, marqués de los Vélez, de Molina y Martorel, señor de las baronías de Castelví, de Rosans, Molin del Rey y otras en el principado de Cataluña, adelantado mayor y capitán general en el Reino de Murcia, marquesado de Villena, arcedianato de Alcarraz, Campo de Montiel, Sierra de Segura y sus partidos, lugarteniente y capitán general por su Majestad en el reino de Aragón. Por tenor de las presentes, de nuestra cierta ciencia y por [h. 6v.] la real autoridad, de que usamos deliberadamente y consulta en nombre de su Majestad, damos licencia, permiso y facultad al padre maestro fray Pedro Enrique Pastor, provincial de la orden de San Agustín en los reinos de la Corona de Aragón, para que pueda imprimir y vender y hacer imprimir y vender en el presente reino de Aragón y en cualquiere² parte de él un libro intitulado Nobleza virtuosa, por cuanto tiene la misma licencia para imprimirlo del Ordinario de esta ciudad y diócesis de Zaragoza y que, habiéndolo mandado reconocer, no se ha hallado en él cosa contra nuestra santa fe católica. Por lo cual mandamos de parte de Su Majestad a cualesquiera ministros y oficiales suyos, mayores y menores, y otras personas sujetas a nuestra jurisdicción, constituidos y constituideros, que no pongan estorbo ni dificultad [h. 7r.] alguna en lo susodicho al dicho padre maestro fray Pedro Enrique Pastor o quien su poder tuviere, si demás

<sup>&</sup>lt;sup>2</sup> Así en el original, parece forma jurídica fosilizada.

de la ira e indignación de su Majestad, en pena de mil florines de oro de Aragón de bienes del que lo contrario hiciere, exigideros y a sus reales cofres aplicaderos, desean no incurrir. Y mandamos así mismo que la presente licencia se imprima en el principio de cada libro. Datado<sup>3</sup>. en Zaragoza, a ocho de julio de 1637.

El marqués de los Vélez, adelantado.

V. Mendoza Regente.

Dominus Locumt. generalis mandauit mihi Ioanni Pérez de Hecho, vissa per Mendoza Regentem Cancellar.

In divers. Loc. generalis Arag. ij, fol. clxxxx.

[h. 7v.] [Página con solo adorno tipográfico]

[h. 8r.]

Al Ilustrísimo señor don Alonso Girón, marqués de Peñafiel, hijo primogénito y dignísimo sucesor del excelentísimo duque de Osuna.

Entre los papeles de un caballero a quien en vida reconocí obligaciones y en muerte he deseado mostrarme agradecido, hallé estos cuadernos con tanto aliño que descubrían [h. 8v.] especial estimación de su depósito. De la primera a la postrera hoja advertí que era obra con la última mano para entregarse a la estampa, aunque con advertencia de que ocultaba el nombre de su autora. Mirela con cuidado y leí con gusto, admirando igualmente la utilidad de la doctrina y lo soberano del ingenio, con que me vi empeñado a procurar se lograra la buena intención del difunto en comunicar al mundo materia tan importante y en obsequio [h. 9r.] de la nobleza, donde con tan especial lustre y hermosura asienta y campea la virtud, dando y recibiendo recíprocos realces. Y aunque entre otras dificultades pudiera detenerme la mayor, que es buscarle amparo, no la he tenido; antes una oculta moción que con suave y eficaz violencia me ha llevado, asegurándole tan poderoso como grato en la nobleza de vuestra señoría, a quien como deuda precisa le consagro, que basta ser de una gran señora (sin hacer presagio [h. 9v.] de otras simpatías) y tan suyo que a nadie debe la menor tilde, para que príncipe lo admita, noble lo estime, hijo lo lea, padre lo enseñe y felicísimo viva tan santo como noble. Que si a vuestra señoría este le diere gusto, para su primer infante podré servirle con una Cartilla para instruir niños nobles que hallé al lado de estos papeles con la misma disposición y recogí con igual cuidado.

Capellán de vuestra señoría,

fray Pedro Enrique Pastor, provincial.

-

<sup>&</sup>lt;sup>3</sup> "En el texto: Datt.".

### [p. 1]

Dedicatoria en los consejos que dejó a su hijo e hija mayores una gran señora de estos reinos de España, que por justos respetos se ocultó su nombre.

Siendo, hijos míos, tan cierto que el virtuoso ser es el que por obligación han de dar a los hijos sus padres, y por el que principalmente ellos les pueden quedar obligados, deseando yo cumplir en esto la parte que me toca, y ejecutaros en la vuestra, no habiéndose servido nuestro [p. 2] Señor por sus rectísimos y ocultos juicios de darme tiempo para que en vuestra educación lo manifestase, pues me hallo, tantos meses ha, rendida en esta cama a una enfermedad tal que desde su principio me amenaza con la muerte y vuestra orfandad en tiernos años; así pues, como os di al mundo con dolores, con los de tan penosos accidentes os procuro encaminar ahora a Dios, y que renazcáis de mí para él, por medio de la virtud, a que os exhorto con estos documentos, que he recogido con el desvelo posible, juzgando es más la estimable herencia que puedo dejaros en prendas del entrañable amor que os tengo por este. Y en primer lugar, por el que debéis a Dios os pido y encargo que me libréis la paga en el puntual ejercicio de ellos, y en premio os prometo, con mi bendición que desde aquí os doy, p. 3] de parte de Dios los doce más excelentes que un maestro de espíritu largamente escribe<sup>4</sup>, y son en suma: que tendrá su divina Majestad providencia particular de vosotros y os concederá la gracia del Espíritu Santo, sus consolaciones y lumbre sobrenatural, la alegría de la buena conciencia, la esperanza en la divina misericordia, la verdadera libertad y paz interior, oído grato a vuestras oraciones, su asistencia y favor en los trabajos y bendiciones que en la Santa Escritura promete a los virtuosos de todo lo temporal y, últimamente, glorioso y alegre fin, que cada cosa de estas por sí pudiera sernos incentivo para seguir el camino de la virtud, aunque no nos tuviera Dios de antemano obligados a ella, por ser el que es y por los inestimables beneficios generales de la creación, conservación, redención, justificación y p. 4 predestinación, a que se añaden en cada uno los particulares suyos. Aquí os hago memoria de la calidad que os dio, que se funda en la excelencia de la virtud, origen de que se deriva cualquiera verdadera nobleza; y pues es deuda y efecto de la virtud, sed tales como ella os obliga a ser, mirad que no solo es necesaria, sino forzosa, en los nobles la virtud y que el que la busca es el que se muestra de más generoso y noble ánimo. Y como dijo Bruno Siguino<sup>5</sup>, puede ser más noble el esclavo que su señor, pues consiste la nobleza mayor en más virtud y nace de ella la nobleza, consérvase en ella, queda cadáver si le falta, por ser el alma y vida de la nobleza la virtud; ella tiene mayor fuerza que todas las armas y tan grande claridad que, aunque esté en lugar obscuro, a sí misma se hace luz como la más rica de las piedras, que es el

<sup>&</sup>lt;sup>4</sup> [Al margen:] Exhortación a la virtud, Fr. Luis de Gran.

<sup>&</sup>lt;sup>5</sup> [Al margen:] Eusebio Nieremberg, Manual.

carbunco; sola [p. 5] ella es suficiente premio del virtuoso; es tan noble que ni puede usar mal de nada ni nadie mal de ella; y el sujeto propio y asiento suyo es el más excelente, pues en el hombre es el corazón y en el mundo los príncipes y reyes; esta sola es la que quita el sentimiento de las espinas de la vida, y contra ella no tienen las calamidades más fuerza que la niebla contra el sol. Sócrates, preguntado por Gorgias si tenía por dichoso al rey de Persia, respondió: "No puedo juzgar de esto sin saber cuánta virtud tiene". Y conforma con esto lo que Séneca<sup>6</sup>, después de largos discursos, concluye de que en ella consiste la bienaventurada y más feliz vida, a que añade que sola la virtud es el propio bien del hombre<sup>7</sup>, pues todas las demás cosas humanas se consumen y ella da muestras de naturaleza eterna, no habiendo otra cosa [p. 6] de inmortal que a los mortales toque. Para que conozcáis, pues, qué es la virtud de que aquí os hablo en general, remitiendo para adelante lo particular, dice Aristóteles<sup>8</sup> que es un hábito para elegir lo recto, el cual hace bueno al hombre y sus obras, y según la definen san Agustín y santo Tomás, es una cualidad del alma con que se vive rectamente, y la que yo creo os concederá nuestro Señor, obligándole con pedírsela y disponeros de vuestra parte. Así sea como yo deseo, y que os dé larga vida para granjear en ella mucha gloria.

[Sigue el texto, pp. 7-373]

[p. 373]

Todo lo dicho en este *Arte de nobleza virtuosa, o Unión de la nobleza y virtud* sujeto a la corrección de la Santa Madre Iglesia y a cualquiera buena y desapasionada censura.

<sup>&</sup>lt;sup>6</sup> [Al margen:] Dion. De instit. Epist. [5], c. 13.

<sup>&</sup>lt;sup>7</sup> [Al margen:] Epist. 99.

<sup>&</sup>lt;sup>8</sup> [Al margen:] Manual de príncipes. Eusebio Nieremberg.